

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4439/1999.

Nombre, apellidos, localidad: Francisca Rodríguez Seira. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se deniegan las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2001.

Núm. expte.: 2862/2000.

Nombre, apellidos, localidad: Rosario Castro Campos. Rota.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del programa solidaridad.

Núm. expte.: 1819/2000.

Nombre, apellidos, localidad: Eva M.ª Orihuela Muñoz. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 6.º/2000.

Núm. expte.: 4111/1999.

Nombre, apellidos, localidad: Juana Mateo de los Santos. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente 2.º/2001.

Núm. expte.: 1367/2000.

Nombre, apellidos, localidad: Carmen Cortes Delgado. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 5.º/2000.

Núm. expte. : 1631/2000.

Nombre, apellidos, localidad: Juan J. Mejías Reina. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de I.M.S. 6.º/2000.

Núm. expte.: 3250/2000.

Nombre, apellidos, localidad: Ana M.ª Lago Fernández. La Línea.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del programa de solidaridad.

Cádiz, 28 de mayo de 2001- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE

EDICTO sobre bases.

Don José Ortigosa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2001, aprobó la convocatoria relativa a una plaza de Administrativo por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera de la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

II. Naturaleza, denominación y características de la plaza, contenido y retribuciones.

2.1. La plaza de funcionario que se convoca se denomina Administrativo y se encuentra integrada en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General, encontrándose incluida en el Grupo C, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.2. Las tareas o cometidos a desempeñar por el funcionario que ocupe la plaza convocada serán las que, por la normativa que resulta de aplicación, se señalan como propias de la Subescala Administrativa de Administración General.

III. Sistema selectivo.

El sistema selectivo elegido para la provisión de la plaza es concurso-oposición, promoción interna.

IV. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Ser funcionario del Ayuntamiento de Alfarnate.

d) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, del Ayuntamiento de Alfarnate.

f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, o bien tener una antigüedad de, al menos, diez años en la Escala Auxiliar de Administración General o de cinco años en tal Escala y haber superado un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

h) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.